



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 281 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 4 MAR. 2025

## LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 59-2025-GRJ/ORAF/OAF de fecha 06 de marzo de 2025, remitido por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administracion Financiera del Gobierno Regional Junín.



## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Contando con el Reporte N° 59-2025-GRJ/ORAF/OAF de fecha 06 de marzo de 2025, remitido por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora de Administracion Financiera del Gobierno Regional Junín, a fin de cumplir con la implementación de espacios para los archivos de tesorería, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 701, por el monto de S/. 28,000.00 Soles.



Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la TAP TERESA HUAMAN VILCARANO, para cumplir con el PLAN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE CUSTODIA Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LA SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA, por el monto de S/. 28,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la TAP TERESA HUAMAN VILCARANO, para





GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



cumplir con el PLAN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE CUSTODIA Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LA SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA, por el monto de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

**META** 

: 97

| ESPECIFICA     | MONTO         |
|----------------|---------------|
| 2.3. 24. 21    | 20,000.00     |
| 23. 27. 11. 99 | 8,000.00      |
| MONTO TOTAL    | S/. 28,000.00 |



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el PLAN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN SOBRE CUSTODIA Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LA SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la TAP TERESA HUAMAN VILCARANO, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Maylandia Liz Quispe Salas DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 30B/JERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL